

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 121

Martes 30 de mayo de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial de Carreteras

*Anuncio concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 12 de abril de 1967, para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisa cubrir son las siguientes:

- Una (1) plaza de inspector-auxiliar técnico.
- Una (1) plaza de administrativo de taller.
- Tres (3) plazas de conductor oficial de 2.ª
- Una (1) plaza de conductor oficial de 3.ª
- Una (1) plaza de maquinista oficial de 2.ª
- Dos (2) plazas de mecánico oficial de 2.ª

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte

en él todos los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.

b) Aptitud física competente: No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.

b) Aptitud intelectual para el desempeño de su cargo: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, juntamente con los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal Calificador y que serán los indicadas a continuación.

Segunda. Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas son los siguientes:

- Inspector-auxiliar técnico.  
Estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª clase.  
Localización e informe escrito sobre una avería que se le indique.  
Conocimientos extensos de mecánica, localización de averías y forma de reparación en motores de explosión, Diesel, máquinas hidráulicas y en general todo tipo de maquinaria propia de trabajos en Obras Públicas.

b) Auxiliar administrativo de Taller.

Conocimiento de nóminas de personal operario, manejo y recopilación de partes de maquinaria, manejo de fichas de almacén.

Manejo de la máquina de escri-

bir y cultura general de acuerdo con la categoría de la plaza.

c) Conductores oficiales de 2.ª  
Estar en posesión del permiso de conducir de 1.ª clase.

Rellenar un parte de trabajo, según el modelo que se facilite.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos mecánicos de la maquinaria referida.

d) Conductores oficiales de 3.ª  
Estar en posesión del permiso de conducir de 1.ª clase.

Rellenar un parte de trabajo según modelo que se facilite.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

e) Maquinista oficial de 2.ª  
Rellenar un parte de trabajo según modelo que se facilite.

Estar en posesión del carnet de conducir de 2.ª clase.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles, motores de explosión y Diesel y maquinaria estática de Obras Públicas.

f) Mecánico oficial de 2.ª  
Estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª clase.

Mecánica de vehículos y motores tanto de explosión como Diesel.

Electricidad de motores, vehículos y maquinaria en general.

Montaje y desmontaje de piezas de vehículos, motores y máquinas.

Localización de averías en motores y vehículos.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo ser dirigidas al ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, escrita a puño y letra del interesado y en la que hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, empresa o servicio donde estuviere colocado, causas de baja en el mismo, manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del carnet de conducir (ésto para las plazas a, d. e y f) y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal Calificador, podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días, ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta. El Tribunal Examinador estará formado por el ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, como presidente, actuando como vocales el ingeniero del Servicio de Conservación y el ayudante de Obras Públicas afecto al Parque y el secretario de esta Jefatura que actuará como secretario del mismo, sin voz ni voto.

Sexta. En su día se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de los aspirantes aprobados y documentación que han de presentar.

Séptima. Los conductores y mecánicos admitidos definitivamente, pasarán a prestar servicios en vehículos, máquinas de Obras Públicas o talleres situados en Valladolid o en cualquier lugar de la provincia.

Valladolid, 23 de mayo de 1967. El ingeniero jefe de J. P. C., Antonio Martínez Fernández.

1.624

## Distrito Forestal

### *Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado "El Nuevo", número 5 del Catálogo de Utilidad Pública*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "El Nuevo", número 5 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 22 de junio de 1967, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, situado en el punto más al Norte del perímetro del monte, y será efectuado por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de mayo de 1967. El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

1.557

### *Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado "Pimpollada del Rey", número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Pimpollada del Rey", número 6 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 15 de diciembre de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 27 de junio de 1967, a las diez horas de su mañana, en el sitio que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, situado en el punto más al Norte del perímetro del monte, y será efectuado por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de mayo de 1967. El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

1.558

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Julio Morejón Palacios tiene solicitada en este Ayuntamiento la devolución de la fianza de siete mil doscientas pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de fruto albar en el monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Valladolid, 12 de mayo de 1967. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.579-1.230

#### PIÑA DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse los reparos y reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 16 de mayo de 1967.-El alcalde, Antonio González.

1.542-1.231

## RABANO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante concursillo, por razón de urgencia, la obra de pavimentación de las calles de Santo Tomás y Platería, y parte de las de Tercia, Recreo e Imperial, con arreglo a dicho proyecto están de manifiesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales se podrá formular contra los mismos en la Secretaría municipal las reclamaciones que se estimen oportunas. Al mismo tiempo y por razón de la urgencia invocada, transcurrido dicho plazo se inicia otro de ocho días naturales que empezará a partir del siguiente al en que finalice el señalado anteriormente, para que durante el mismo las personas capacitadas que lo deseen puedan presentar pliego reintegrado con póliza de seis pesetas y otra de la Mutuallidad de Funcionarios de Administración Local de 10, con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones y acompañado de los documentos que igualmente se indican. La obra a contratar es la anteriormente citada de pavimentación y las condiciones, en extracto, las siguientes:

Tipo a la baja: 963.099,55 pesetas. Fianza provisional: 19.261,99 pesetas. Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación. Plazo de ejecución: 5 meses a partir de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, maquinaria u otra cualquiera. El pago se realizará con cargo al presupuesto extraordinario número 2/1967, en tramitación, una vez finalizada ésta, contra certificación de obra que expedirá el director técnico de la misma, previos los trámites administrativos oportunos y sujetos al orden legal de prelación de pagos. La apertura de plicas, que se presentarán en pliego cerrado, se realizará ante el Pleno municipal en sesión que se convocará al efecto, al día siguiente hábil de terminarse el plazo señalado de admisión de las mismas, reservándose la Corporación aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses municipales. Los gastos de este anuncio y demás del expediente serán a cargo del adjudicatario. Caso de presentarse reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones se suspenderá el concursillo hasta

tanto se resolvieran, lo que se publicaría en este "Boletín".

Rábano, 20 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.573—1.232

SANTA EUFEMIA  
DEL ARROYO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 27 de abril de 1967.—El alcalde, S. Santos.

1.534—1.233

## SERRADA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y reclamaciones que estimen oportunos contra las mismas, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 12 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.536—1.234

## VALDUNQUILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 16 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.535—1.235

## VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del año de 1966, se encuentra expuesto al público en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villacarralón, 16 de mayo de 1967.—El alcalde, Fidel López.

1.522—1.236

VILLALAR  
DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1965, para adquisición e instalación de veinte puntos de luz de mercurio, se exponen al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse contra las mismas las observaciones que se juzguen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 13 de mayo de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.519—1.237

## VILLANUBLA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el próximo día 11 de junio de 1967, tendrá lugar, a las trece horas del citado día, la subasta, por medio de pujas a la llana, del aprovechamiento de las hierbas del prado de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villanubla, 17 de mayo de 1967, El alcalde, Hortensio Díez.

1.548—1.238

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de apelación 11 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de cognición, procedentes del Juzgado Municipal número uno de esta capital, entre partes, como demandante, don Maximiliano Moretón Cernuda, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Fernando Aparicio y dirigido por el letrado don Camilo de la Red; y como demandados, doña

Carmen Olmedo Marcos, mayor de edad, sin profesión especial, domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez y dirigida por el letrado don Daniel Zuluaga y Rodríguez de Cela y contra don Cristóbal Pérez Calvo y don Emiliano Prieto Alonso, mayores de edad, y domiciliados en esta capital, éstos en situación de rebeldía, sobre declaración de derechos; y

Fallo: Que sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno de los de Valladolid, con fecha treinta de marzo del corriente año, en los autos de donde la presente apelación dimana. Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Cristóbal Pérez Calvo, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.628—1.239

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 329/64, se ha seguido sumario, sobre imprudencia y Ley 9 de mayo de 1950, contra Ricardo Caballero García, en cuyo procedimiento, y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja, por el término de ocho días, los bienes embargados y que a continuación también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca M. V., matrícula VA-22.207, que ha sido tasada en la cantidad de 14.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por 100 del tipo de tasación.

Tercera. La motocicleta expresada se encuentra depositada en el Parque de la Policía Municipal de esta capital, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.599—1.240

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 66 de 1967, a que luego se hará mérito, se ha dictado, con fecha 27 de abril último, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), de Valladolid, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigida por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Francisco Arranz Redondo, mayor de edad, agricultor y vecino de Quintanilla de Arriba, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Arranz Redondo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinticinco mil setecientas nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos de principal, ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

1.582—1.241

#### Juzgados municipales

##### REQUISITORIA

José Luis San José Rejón, hijo de Leandro y de Daniela, natural de Castrodeza, provincia de Valladolid, de 25 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, peso 73 kilogramos, pelo negro, domiciliado últimamente en Gran Avenida, 8.089, Santiago de Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta n.º 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja ante el juez instructor don Julio Pérez Rivera, con destino en dicha Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 16 de mayo de 1967. El juez instructor, Julio Pérez Rivera.

1.525